



Oficio número: CI/0191/ 2022  
Las Vigas de Ramírez, Ver., a 23 de septiembre de 2022  
**ASUNTO:** Informe del Contralor Interno – Estados  
Financieros de Agosto

**L.A. CARLOS VÁZQUEZ ESPINOSA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**PRESENTE**

En apego a los artículos 72 fracción XIII, 73 quinquies, fracción III y 73 sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 387 fracción III y 388 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito adjuntar al presente el **INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**, correspondiente a los Estados Financieros del mes de **Agosto** del ejercicio 2022.

Lo anterior, con el objeto de que sea integrado a los estados financieros del periodo antes señalado y se incorpore a los sistemas electrónicos que señalan el H. Congreso del Estado y el ORFIS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su atención.

**ATENTAMENTE**

**L.E. JORGE ALBERTO GUZMÁN CRUZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**CONTRALORIA  
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

c.c.p. Archivo/Minutario

**LAS VIGAS  
DE RAMÍREZ, VER.**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

**RECIBIDO**  
23 SEP. 2022  
12:26pm  
**TESORERIA MUNICIPAL**

**NARVAEZ**  
*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de Agosto del ejercicio 2022 observándose lo siguiente:

**OBJETIVO**

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, al 31 de Agosto del ejercicio 2022.

**I. ALCANCE**

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Agosto** al Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

**II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Agosto 2022	X	21 de Septiembre de 2022 (acta de sesión de cabildo)		
2. Corte de caja del mes de Agosto 2022	X	01 de Septiembre de 2022		



OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
3. Impuesto Predial y Traslado de Dominio	X	19 de septiembre de 2022		
4. Estado de Obra Pública del mes de Agosto 2022.	X	21 de Septiembre de 2022 (acta de sesión de cabildo)		
5. Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.	X	14 de Septiembre de 2022 (acta de sesión de cabildo)		Sin embargo, a la fecha de este informe, aun no se remite al H. Congreso.

### III. INGRESOS Y CUENTAS CONTABLES

A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Agosto y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- Asimismo, se deberá llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la depuración de cuentas bancarias de ejercicios anteriores, considerando que a la fecha ya se tiene conocimiento que cuentas bancarias se encuentran en proceso de fiscalización a las cuentas públicas de ejercicios anteriores.
- En la cuenta de **Deudores Diversos por cobrar a corto plazo**, se advierte un saldo \$893,749.74, mismo que se viene incrementando de manera gradual, principalmente teniendo su origen en los gastos por comprobar y adicionalmente el importe en **Responsabilidad de funcionarios y empleados** por un importe de \$411,912.19.
- Del mismo modo, como medidas de cierre de ejercicio que esta próximo, habrá que implementar acciones a fin de recuperar de manera oportuna el saldo en la cuenta de **Anticipo a Cuenta de Sueldos**, mismo que asciende a \$90,406.64, por lo que es de gran importancia implementar mecanismos para su recuperación, en virtud de que nos encontramos en el segundo semestre del año, lo que podría significar señalamientos de los entes fiscalizadores.
- Se deberán de realizar las modificaciones presupuestales a la brevedad, por cuanto hace a los recursos del ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF) y participaciones federales, en virtud de las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado, números extraordinarios 040, 064 y 086 de fechas 28 de enero, 15 de febrero y 2 de marzo del presente ejercicio, respectivamente. Aunado a lo anterior, se recibieron recursos en el mes de abril por concepto de la Controversia Constitucional por los fondos del fismdf 2016 y participaciones federales 2016.



#### IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- Se observan cargos durante el mes de agosto a las **cuentas bancarias** por un importe de \$5,522,791.41, en las se deberá contar con todo el soporte documental de las erogaciones, en virtud de que se idéntica que en su totalidad son a rubro de gasto corriente, con independencia de lo destinado para nómina del personal del Ayuntamiento.
- En correlación con lo anterior, las erogaciones que a continuación se enuncian deberán de apegarse de caer en tal supuesto, a lo señalado al artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y/o en su caso, se deberá contar con los controles internos por cuanto hace a la entrada y salida del almacén; asimismo, contar con sus expedientes de los procesos de contratación, incluyendo evidencia de los trabajos y/o servicios, a través de reportes fotográficos, evidencia de entrega a beneficiarios, entregables debidamente oficializados y justificados, facturas, pólizas, órdenes de pago requisitadas.
  - Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.
  - Adquisición de luminarias.
  - Insumos para Covid-19
  - Herramientas.
  - Equipo de computo
  - Mobiliario y equipo
  - Vestuarios y Uniformes
  - Prendas de Protección para Seguridad Pública
  - Actividades cívicas y festividades
- Aunado a lo anterior, es importante contar con la evidencia del procedimiento de licitación correspondiente, a fin de tener la certeza y veracidad de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; asimismo, que el prestador de servicios, contratista o proveedor cumpla con los requisitos normativos y fiscales que marca la ley en la materia.
- Se recomienda efectuar una contención del gasto y una correcta proyección conforme a los recursos estimados a ingresar, a fin de evitar un sobre ejercicio de recursos, en particular en las partidas como la de servicios personales y considerando el flujo de efectivo que se advierte en la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales.



- De lo anterior se advierte una diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$145,808.63, mismo que se viene observando desde el mes de febrero en el capítulo de servicios personales, motivo por el cual es importante llevar a cabo un análisis en la materia a fin de evitar incurrir en una falta.
- Se advierte que se ha omitido el pago de obligaciones fiscales como lo es el ISR y el 3% ISERTP, teniendo un pasivo por ambos conceptos de \$1,023,540.92, situación que generará actualizaciones y multas; sobresaliendo que por cuanto hace al impuesto del 3% ISERTP, no presenta movimientos durante el mes de agosto.
- Se identifica un gasto importante en “telefonía celular”, lo cual habrá que replantear en el marco de una política de austeridad, ya que este ascendió a \$11,895.00, durante le mes de agosto.
- Se observa que al mes de agosto, que no se han generado avances en las obras programadas, reflejándose sólo el pago de anticipos, por lo que habrá de agilizar los procesos de adjudicación a fin de evitar el subejercicio de los recursos, mismos que son de origen federal.
- Se han erogado \$597,910.01, en el rubro de Ayudas Sociales, por lo que es importante contar con los expedientes de los beneficiaros debidamente integrados.

#### V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

No obstante que el Ayuntamiento al cierre del año 2021, no tiene registrado Deuda Pública u Obligaciones, en el RPU faltó realizar la cancelación de los créditos liquidados, por lo que habrá que realizar las gestiones correspondientes, a fin de dar de baja ante la SHCP dicha situación.

#### VI. OTRAS.

Se deberá dar atención a lo señalado en los artículos Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 311 del Código Hacendario Municipal, relativo a remitir al H. Congreso del Estado, el Proyecto Anual de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, resaltando siguiente: **“Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario”**

Las Vigas de Ramírez, Ver., a 23 de Septiembre de 2022

  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
INTERNA  
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.